



APRUEBA BONIFICACIÓN A  
BENEFICIARIO D.F.L. 15 AÑO 2018

RESOLUCION EXENTA N° 2748

ARICA, 17 OCT 2018

**VISTO:**

1. Oficio N° 000845 de fecha 16 de octubre de 2018, emitido por el Director Regional de Arica y Parinacota CORFO.
2. Informe Seguimiento y/o Certificación de Inversiones, Bonificación a la Inversión en Zonas Extrema D.F.L.15/81
3. La Resolución Exenta N° 0426 de fecha 21 de febrero de 2018, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que aprueba los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2018.
4. La Resolución Exenta N° 2186 de fecha 28 de agosto de 2018, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que aprueba el Segundo llamado a proceso presupuestario los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2018.
5. Lo establecido en los artículos 38, 39, 40 del Decreto Ley N° 3.529 de 1980, de las Normas del D.F.L. 15 de 1981, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el Oficio señalado en el numeral 1 de los Vistos se solicitó al Gobierno Regional emitir la resolución de pago al beneficiario del DFL 15, correspondiente al proceso del año 2018.
2. Que, dicho proceso, iniciado a través de la resolución exenta N° 426, de 2018, contempla el pago de la bonificación establecida por el mencionado DFL 15.
3. Que, CORFO ha verificado el cumplimiento de los requisitos para hacer efectivo su pago.



**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE** el pago de la bonificación otorgada mediante Resolución Exenta N°0426 de fecha 21 de febrero de 2018, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota al siguiente beneficiario:

N°	Nombre Beneficiario	Rut	Domicilio de la Inversión	Nombre del proyecto	Bonificación a Pagar
01	Inversiones Lagos & Ortega Spa	76.468.277-7	Valle de Azapa Km 11 Parcela 18 Lote 2, Arica	Construcción de invernaderos con malla antiafidos y sistema de riego automatizado en el Valle de Azapa, Arica	\$31.736.151.-

2. **APRUÉBESE** los pagos de la bonificaciones del Segundo llamado proceso presupuestario otorgadas mediante Resolución Exenta N°2186 de fecha 28 de agosto de 2018, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota al siguiente beneficiario:

N°	Nombre Beneficiario	Rut	Domicilio de la Inversión	Nombre del proyecto	Bonificación a Pagar
01	Eliana Castro Quispe	10.449.871-k	Arturo Pacheco Altamirano N° 3757, Villa España	Equipamiento para traslado de minerales en la logística de minería no metálica	\$1.367.927.-
02	Cristian Espinoza Ossandón	12.436.985-1	Los Lirios N°140	Mejoramiento del servicio de transporte turístico	\$5.426.667
03	Verónica Garay Herrera	15.695.151-K	Ramon Carnicer Oriente 3246 Block B-55	Compra de camión y semirremolque	\$12.654.032.-
04	Junta Vigilancia Rio Lluta y sus tributarios	71.269.900-0	Yugoeslavia N°1281	Nueva adquisición junta de vigilancia Rio Lluta	\$8.814.401

3. Prohíbese al beneficiario, extraer de la Decimoquinta Región, y/o enajenar o vender, los bienes bonificados durante el plazo de 5 años, contados desde la fecha del pago efectivo. En el evento de que el beneficiario decida extraerlos y/o enajenarlos antes



del vencimiento del plazo, deberán proceder a la devolución de la bonificación en la forma establecida en el D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda de 1981.

4. La Tesorería Regional de Arica y Parinacota pagará la referida bonificación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ROBERTO ERPEL SEGUEL**  
**INTENDENTE(S)**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

*DSH/jmg*  
**DSH/OSV/jmg**

**Distribución física**

1. Tesorería Regional de Arica y Parinacota
2. CORFO Arica y Parinacota
3. Oficina de partes.

**Distribución digital**

1. Depto. Jurídica
2. Asesor Jurídico Intendente